INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SS-MIC-003-2026

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL ASIS 2025.**

Que mediante Resolución Nº 00241 del Seis (06) deMayo de 2026 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SS-MIC-003-2026**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SS-MIC-003-2026**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 29 de Abril de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el SEIS (6) de mayo de 2026 a las 8:30:AM en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ANALISIS DE SITUACION DE SALUD CORDOBA	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA - FUSATEC	Oferta en evaluación	6/05/2026 8:11 AM	45.279.000 COP
ASIS GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	CEMFOCOL	Oferta en evaluación	6/05/2026 6:06 AM	46.633.500 COP
PRESTACION DE SERVICIOS - ASIS	FUCOLPROG	Oferta en evaluación	5/05/2026 10:03 PM	42.992.411 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA SECOP II	CORECCIÓN ARITMETICA
1	FUNDACION FUCOLPROG	$47.769.345	$42.992.411	$42.992.411	N/A

De conformidad con lo anterior, este Comité procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente FUNDACIÓN FUCOLPROG, identificada con NIT No. 900241582-3, representada legalmente por el señor JORGE ENRIQUE GARCÍA ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.816.018, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo.

No obstante, el proponente queda excluido de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, así como de los demás componentes de evaluación, por encontrarse incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral U del punto 10 de la Invitación Pública, la cual dispone:

“Que el Proponente, en su oferta económica, adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.”

Lo anterior, en razón a que el proponente Suprimió en los ítems 1.1 coordinador general y 1.3 estadístico condiciones establecidas en el presupuesto oficial, contraviniendo expresamente las reglas de la Invitación Pública y configurándose, en consecuencia, la causal de rechazo previamente citada.

dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la siguiente propuesta presentada, la cual es:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA SECOP II	CORECCIÓN ARITMETICA
1	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	$47.769.345	$45.279.000	$ 45.279.000	N/A

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y anexar a la propuesta el FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual debe ser firmada por el proponente, el representante legal de la persona jurídica o proponente plural.	**SI**		**X**	Aporta formato 1 Carta de presentación de la Propuesta debidamente diligenciado. ***SUBSANAR (Composicion Juridica de la Persona Juridica-se deben poner los miembrosque componen la sociedad) NO CUMPLE*** Aporta anexo 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el punto 5.1.2.2 **PERSONAS JUÍDICAS** de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 30/04/2026 con código de verificación: 2p4whjCp5v -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -**Duración:** Indefinida. -El representante legal está facultado para celebrar contratos. -**Nombramiento del revisor fiscal:** KETERIN MARIELA PEÑATA CANTERO C.C. No. 1.064.992.364 229642-T **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y en el caso de	**SI**	**X**		Aporta certificados de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal de fecha 06/05/2026.

personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.				CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 10:51:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 50905038 Código de Verificación: 50905038260506105119 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 10:53:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9004107531 Código de Verificación: 900410753126050610534 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del proponente y del representante legal de fecha 06/05/2026.

deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes				 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295410168 PIB 11:00:37 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 06 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN ROSA MONTES CUELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50905038: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295410426 PIB 11:02:30 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 06 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA identificado(a) con NIT número 9004107531: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano Verificado por la entidad: **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal de fecha 06/05/2026. 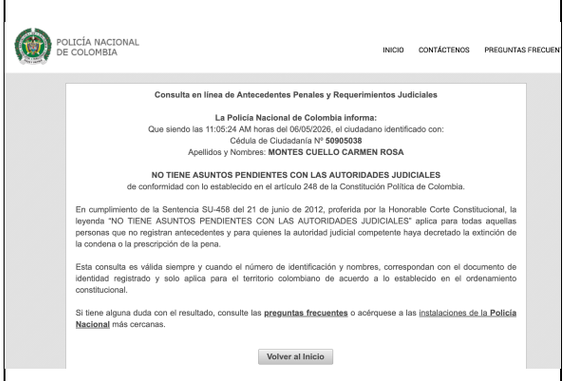 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUEN **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:05:24 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **50905038** Apellidos y Nombres: **MONTES CUELLO CARMEN ROSA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio Verificado por la entidad: **CUMPLE**

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Medidas Correctivas del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes**.**	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente y del representante legal de fecha 06/05/2026. Consulta RNMC 6/05/26, Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 06/05/2026 11:08:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50905038** y Nombre: **CARMEN ROSA MONTES CUELLO.** **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139629** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciuda consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corres con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir 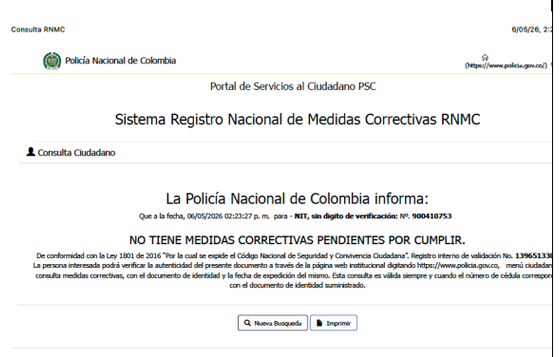 Consulta RNMC 6/05/26, 2:2 Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 06/05/2026 02:23:27 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación:** Nº. **900410753** **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139651330** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadan consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspon con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir Verificado por la entidad: **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	**SI**	**X**		Aporta el certificado de REDAM de fecha de 13/04/2026. gov.co Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 50905038 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 abril 2026, 10:12 am VER PDF ACEPTAR Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia Código Postal: 111711

				Verificado por la entidad: **CUMPLE**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**		**X**	NO Aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Verificado por la entidad: 6/05/26, 2:40 p.m. **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 14:39:41 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **50905038,** Apellidos y Nombres **MONTES CUELLO CARMEN ROSA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE CORDOBA**, con NIT **800103935-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de	**SI**		X	Aporta formato No. 4 debidamente diligenciado para el caso y firmado por el representante legal sin embargo no aporta el certificado de antecedentes de la revisora fiscal de la jnunta central de contadores

aprendices, cuando a ello haya lugar. Para el caso aplica el punto 5.1.10.2 **PERSONAS JURÍDICAS** de la invitación pública.				**NO CUMPLE - SUBSANAR**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, para ello debe diligenciar el FORMATO No. 12. - CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del Contrato de Seguro a celebrar, NO se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete.	**SI**	**X**		Aporta póliza No: 100022568 con fecha de expedición de 05/05/2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL Debidamente firmada -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 06/05/2026 -Vigencia hasta: 06/08/2026 -Suma asegurada: 4.776.934.50 Anexa comprobante de pago de la garantía Verificada por la entidad: https://productos.mundialseguros.com.co/ seguros mundial DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: jG7mwpONNnQgNXUiZZiA== Número de póliza: 100022568 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Fecha de expedición: 5/05/2026 Inicio de vigencia Global: 06/05/2026 Fin de vigencia Global: 06/08/2026 Tomador: FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA Asegurado: GOBERNACION DE CORDOBA Valor asegurado: 4.776.934,50 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. INVITACIÓN PÚBLICA No. SS-MIC-003-2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL ASIS 2026. Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia Desde: 00:00 Horas del 06/05/2026 Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 06/08/2026 Suma Asegurada: $ 4.776.934,50 Valor Prima: $ 60.000,00 **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. (El presente numeral sólo aplicará para la solicitud de limitación y en caso de que el proceso se encuentre limitado a la participación exclusiva de MiPymes). El proponente junto	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

con su propuesta, debe acreditar la calidad de MiPymes de la siguiente manera: Para este caso en particular aplica el numeral 2 del punto 6.3 de la invitación pública.				
RECURSO HUMANO: **1. COORDINADOR GENERAL – PROFESIONAL ESPECIALIZADO II:** Título profesional en el área de la salud y título de posgrado en modalidad de especialización en el área de los servicios de salud. Experiencia: Minimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Profesional con experiencia certificada en (01) un proyecto de fortalecimiento de la gestión en salud pública en la elaboración del documento de situación en salud. **2. EPIDEMIOLOGOS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO II:** Título profesional del área de salud y título de posgrado en modalidad de especialización en epidemiología. Experiencia: Minimo un (1) año de experiencia profesional. Experiencia específica de dos (02) proyectos en salud pública y/o gestión en salud pública en la elaboración del documento de situación en salud. **3. ESTADISTICO Y/O INGENIERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO I:** Título profesional en estadística o Ingeniería y/o afines, y título de posgrado en modalidad de especialización en gerencia de proyectos y/o gerencia en salud y/o epidemiología y/o Estadística Aplicada o Estadística y/o Ingeniería de Datos / Ciencia de Datos y/o Sistemas de Información y/o áreas afines. Experiencia:Menos de un (1) año de experiencia profesional certificada Experiencia específica demostrable en el desarrollo de visualizaciones de datos utilizando Power BI.	**NO**		**X**	No aporta recurso humano – SUBSANAR NO CUMPLE - SUBSANAR
VERIFICACION FINAL:				**NO CUMPLE- SUBSANAR**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	CUMPLE	APORTA	OBSERVACIÓN

		SI	NO	
Que el objeto del contrato y/o actividades corresponda a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL ASIS.** B. Estar relacionados en el FORMATO 3 - EXPERIENCIA. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA. C. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. D. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo UN (1) y máximo CUATRO (4) contratos ejecutados. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes podrá demostrar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los CUATRO (4) inicialmente previstos, para un total de CINCO (5) contratos. E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral esta podrá ser validada mediante los	**1.**Contrato Municipio de cienaga de oro N° 193 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTION EN LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA CORRESPONDIENTES A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO – CORDOBA Inicio: 20/08/2021 Hasta: 19/12/2021 Valor: $ 429.500.304.48 Aporto: Acta de inicio, contrato, acta de liquidacion **2**. Contrato municipio de cienaga de oro N° 0504 de 2020 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTION EN LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA CORRESPONDIENTES A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO – CORDOBA VIGENCIA 2022 Inicio: 13/10/2022 Hasta:27/12/2022 Valor: $371.182.490,80 Aporto: Contrato, Acta de Inicio, Acta de	**X**		El proponente SI aporta formato diligenciado y aporta la experiencia conforme al numeral 5.2.2 de la invitacion publica. **CUMPLE**

documentos establecidos en la convocatoria señalados en el numeral 5.2.4. H. La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA / VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGAL 1 A 2 CONTRATOS / 75% 3 A 4 CONTRATOS / 120% NOTA: El valor de los contratos de la experiencias, se tomarán con base al Salario Mínimo Mensual Legal del año en que se ejecutó, si se ejecutó en varias vigencias se tomará el Salario Mínimo Mensual Legal del año en que finalizó su ejecución. LaLa verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en Salarios Mínimos Mensuales Legales de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en salarios mínimos es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. *En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la propuesta como no hábil*	Liquidacion **3.**Contrato municipio de cienaga de oro N° 600 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTION EN LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNCIPIO DE CIENAGA DE ORO Inicio: 28/06/2023 Hasta:27/11/2023 Valor: $ 396.031.178 Aporto: Contrato, Acta de Inicio, acta de liquidacion			

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por: FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA cuyo NIT es: 900410753-1 representada legalmente por: CARMEN MONTES CUELLO C.C. No. 50.905.038, **NO** se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, por tal motivo debe **SUBSANAR** lo señalado en los requisitos habilitantes conforme a lo anteriormente expuesto.

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la siguiente propuesta presentada, la cual es:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**CORRECCIÓN ARITMETICA**
CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CEMFOCOL	SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ C.C. No. 26.037.087	$ 46.633.500,00	N/A

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	**APORTA**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y anexar a la propuesta el FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual debe ser firmada por el proponente, el representante legal de la persona jurídica o proponente plural.	**SI**		**X**	Aporta formato 1 Carta de presentación de la Propuesta. Sin embargo no dilegencio la composicion de la persona juridica NO CUMPLE – SUBSANAR Aporta anexo 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el punto 5.1.2.2 **PERSONAS JUÍDICAS** de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 05/05/2026 con código de verificación **YZ6nm5Gk1D** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Duración: 31 diciembre de 2050 -El representante legal está facultado para celebrar contratos. -Nombramiento del revisor fiscal: **RICARDO JOSE DIAZ DURANGO C.C. No. 15.676.850 137903-T** ***Por Acta No. 1 del 07 de octubre de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2013 con el No. 15695 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro,***

				CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	**SI**	**X**		Aporta certificados de responsabilidad fiscal del proponente de fecha 06/05/2026. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 06:49:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9008472884 Código de Verificación: 900847288426050706491 2 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 06:50:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 26037087 Código de Verificación: 26037087260507065037 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del proponente y del representante legal de fecha 06/05/2026.

a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes				 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295471648 PIB 06:52:32 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 07 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFOTEC identificado(a) con NIT número 9008472884: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295478506 PIB 08:53:36 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 07 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26037087: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano Verificado por la entidad: **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal de fecha 06/05/2026. Verificado por la entidad:

				 CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Medidas Correctivas del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes**.**	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente y del representante legal de fecha 06/05/2026. Verificado por la entidad: 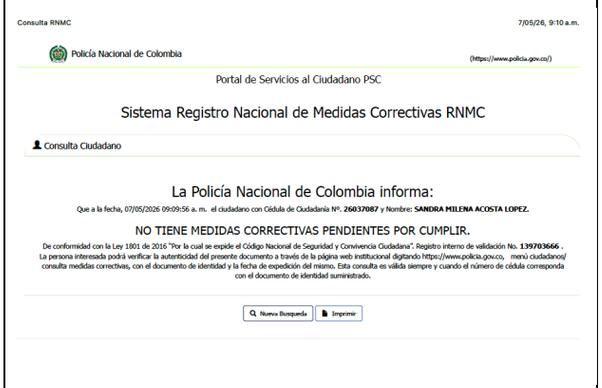 **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Registro de Deudores				Aporta el certificado de REDAM de fecha de 01/04/2026.

Alimentarios Morosos – REDAM del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	**SI**	**X**		 Verificado por la entidad: **CUMPLE**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 06/05/2026. Verificado por la entidad: 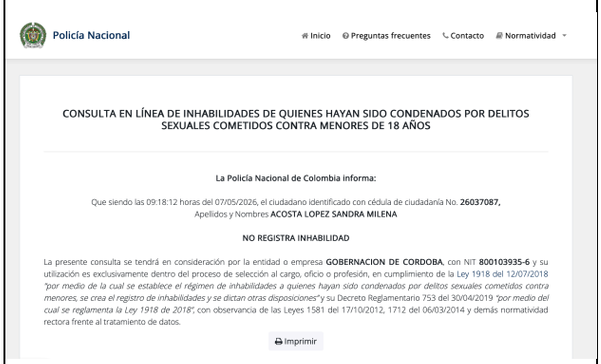 **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE				Aporta formato No. 4 debidamente diligenciado

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.	**SI**	**X**		para el caso y firmado por el representante legal **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, para ello debe diligenciar el FORMATO No. 12. - CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del Contrato de Seguro a celebrar, NO se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete.	**SI**	**X**		Aporta póliza No: : *100022529* con fecha de expedición de 04/05/2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL Debidamente firmada -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 06/05/2026 -Vigencia hasta: 06/08/2026 -Suma asegurada: $ *4.776.934,50* Anexa comprobante de pago de la garantía Verificada por la entidad: https://productos.mundialseguros.com.co/ seguros mundial DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: 3RcVksIlSTG+HSHerSIgIte== Número de póliza: 100022529 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Fecha de expedición: 4/05/2026 Inicio de vigencia Global: 06/05/2026 Fin de vigencia Global: 06/08/2026 Tomador: CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPR Asegurado: DEPARTAMENTO DE CORDOBA Valor asegurado: 4.776.934,50 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. INVITACIÓN PÚBLICA No. SS-MIC-003-2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL ASIS 2025. Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia Desde: 00:00 Horas del 06/05/2026 Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 06/08/2026 Suma Asegurada: $ 4.776.934,50 Valor Prima: $ 60.000,00 Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 936 - 3274712/13 **CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. (El presente numeral sólo aplicará para la solicitud de limitación y en caso de que el proceso se encuentre limitado a la participación exclusiva de MiPymes). El proponente junto con su propuesta, debe acreditar la calidad de MiPymes de la siguiente manera: Para este caso en particular aplica el numeral 2 del punto 6.3 de la invitación pública.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A
RECURSO HUMANO: **1. COORDINADOR GENERAL – PROFESIONAL ESPECIALIZADO II:** Título profesional en el área de la salud y título de posgrado en modalidad de especialización en el área de los servicios de salud. Experiencia: Minimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Profesional con experiencia certificada en (01) un proyecto de fortalecimiento de la gestión en salud pública en la elaboración del documento de situación en salud. **2. EPIDEMIOLOGOS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO II:** Título profesional del área de salud y título de posgrado en modalidad de especialización en epidemiología. Experiencia: Minimo un (1) año de experiencia profesional. Experiencia específica de dos (02) proyectos en salud pública y/o gestión en salud pública en la elaboración del documento de situación en salud. **3. ESTADISTICO Y/O INGENIERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO I:** Título profesional en estadística o Ingeniería y/o afines, y título de posgrado en modalidad de especialización en gerencia de proyectos y/o gerencia en salud y/o epidemiología y/o Estadística Aplicada o Estadística y/o Ingeniería de Datos / Ciencia de Datos y/o Sistemas de Información y/o áreas afines. Experiencia:Menos de un (1) año de experiencia profesional certificada	**NO**		**X**	No aporta Recurso humano – SUBSANAR NO CUMPLE

Experiencia específica demostrable en el desarrollo de visualizaciones de datos utilizando Power BI.				
VERIFICACION FINAL:				**NO CUMPLE - SUBSANAR**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	**Experiencia Especifica**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Que el objeto del contrato y/o actividades corresponda a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL ASIS.** B. Estar relacionados en el FORMATO 3 - EXPERIENCIA. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA. C. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. D. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo UN (1) y máximo CUATRO (4) contratos ejecutados. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes podrá demostrar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los CUATRO (4) inicialmente previstos, para un total de CINCO (5) contratos. E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.	**Municipio de Cerete** **Contrato N° 065-2019** **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL DOCUMENTO DE ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD Y SUS DETERMINANTES SOCIALES-(ASIS) - , BAJO LOS NUEVOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE CERETE. Inicio: 30/05/2019 Terminación: 30/07/2019 Valor: $50.000.000	**X**		Si bien el oferente aporta la experiencia debe corregir el formato 3 y diligenciarlo como esta estipulado en los anexos SUBSANAR NO CUMPLE

G. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en la convocatoria señalados en el numeral 5.2.4. H. La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: **NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES** 1 A 2 CONTRATOS — 75% 3 A 4 CONTRATOS — 120% NOTA: El valor de los contratos de la experiencias, se tomarán con base al Salario Mínimo Mensual Legal del año en que se ejecutó, si se ejecutó en varias vigencias se tomará el Salario Mínimo Mensual Legal del año en que finalizó su ejecución. LaLa verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en Salarios Mínimos Mensuales Legales de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en salarios mínimos es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. *En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la propuesta como no hábil*				

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CEMFOCOL NIT: 900847288-4 representante legal: SANDRA MILENA ACOSTA LOPEZ C.C. No. 26.037.087 **NO SE** ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación por tal motivo debe **SUBSANAR** lo señalado en los requisitos habilitantes conforme a lo anteriormente expuesto.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que los oferentes SUBSANEN y se presenten las **OBSERVACIONES** que los proponentes consideren pertinentes, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

NOTA: En caso de subsanaciones se tendrá en cuenta para la aceptación de la oferta el proponente habilitado con la oferta de menor valor.

Dado en Montería, a los Siete (7) días del mes de mayo de 2026

CARLOS ANDRES PINEDA TAPIA
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico

SORIANA RUIZ BANDA
Profesional Especializado – Area Planeacion
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Técnico

MARIA ALEJANDRA ARRIETA GONZALEZ
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente financiero